

reglo que debe hacerse en todas las enmiendas de  
 Academia conforme lo acordado en veinte y ocho de  
 Setiembre de mil ochocientos noventa y dos, nombre  
 una Comision que con la brevedad posible proponga  
 las mejoras de que sean susceptibles estas enmiendas  
 y el numero de Maestros que deban dirigirlas, sus  
 dotaciones y metodo para proveer las plazas que se  
 hubieren vacantes. M. M. M. 29 de Noviembre del 43.  
 Rafael Mancha." y sueltada una nueva discus-  
 sion sobre ella y adoptada unanimente por  
 la Sociedad se acordó nombrar la Comision q.  
 en la misma se pide, siendo elegidos para ella  
 los Sr. Mancha, Vallejos, Manners y  
 Luis y Lozemale, á quienes se les encargó su  
 pronto despacho.

Vertejos

luenta que presenta la Comision  
 nombrada para dirigir la Yuminacion de la  
 casa Academia con motivo de la declara-  
 cion de la mayoria de edad de S. M. la  
 Reyna D. Isabel Segunda, importante mil  
 ciento veinte y seis y veinte y un mil y Auer-  
 dada la Sociedad aprobarla y que se le de s-  
 pache el oportuno libramto de la expresada  
 cantidad á favor del Sr. Mancha como de  
 la Comision.

Avortios

En vista de la escases de fondos en q.  
 se halla la Sociedad se acuerda dirigia una  
 comunicacion al Sr. Intendente, reclamando  
 las cantidades que adeuda la Hacienda proce-  
 dente de los Avortios, la que se sea entre

